

ACT Alianza

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

*(Versión revisada aprobada por la Junta Directiva de ACT Alianza en mayo 2024
(Sustituye al original aprobado por la Junta Directiva de ACT Alianza el 5 de febrero de
2011, con apéndice aprobado en 2016)*

1. INTRODUCCIÓN

Acción Conjunta de las Iglesias (ACT Alianza) es una organización cristiana integrada por miembros que se compromete a ofrecer programas humanitarios, de desarrollo y de incidencia de alta calidad y a trabajar de forma abierta y responsable.¹ La Alianza se fundó con un claro respeto por la independencia de sus miembros. A su vez, ACT Alianza tiene un interés personal y colectivo en la actuación de cada uno de sus miembros o grupos de miembros.

Los miembros de ACT se comprometen a adherirse al Código de buenas prácticas de ACT como estándar mínimo para la membresía, el cual es parte del Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT Alianza, haciendo hincapié en la alineación con los principios de calidad, rendición de cuentas y ética. Como parte de su compromiso con estos principios comunes, los miembros de ACT se comprometen a no hacer proselitismo en el desarrollo de su trabajo con ACT Alianza.

2. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de buenas prácticas de ACT Alianza establece valores, principios y compromisos comunes que darán forma a la labor humanitaria, de desarrollo y de incidencia de los miembros de ACT. Describe las normas profesionales y éticas mínimas exigidas a todos los miembros de ACT.²

El Código de buenas prácticas de ACT es un compromiso a nivel organizacional de los miembros de ACT con la mejora continua al tiempo que se esfuerzan por alcanzar los principios de las mejores prácticas. Complementa el Código de conducta de ACT³, que sirve de guía para que el personal de la Secretaría de ACT y los miembros de ACT tomemos decisiones éticas en nuestras vidas profesionales y, en ocasiones, en nuestras vidas privadas.

El Código de buenas prácticas aborda los siguientes principios para todos los miembros de ACT:

- i. *Principios rectores*: son los principios fundamentales que guían nuestro trabajo como alianza.
- ii. *Principios organizacionales*: son los principios que promueven la gestión, el liderazgo y el apoyo profesionales en las organizaciones miembros de ACT para orientar nuestra manera de trabajar y que sientan las bases de una programación eficaz y responsable.
- iii. *Principios programáticos*⁴: son los principios que guían nuestras acciones en los programas de los miembros de ACT para abordar las capacidades y promover la justicia y la igualdad en consonancia con las políticas y la orientación de ACT.
- iv. *Principios de asociación*: son los principios que apoyan el trabajo conjunto de los miembros de ACT y promueven la colaboración, la cooperación y la asociación entre los miembros de la alianza.

¹ Documento fundacional de ACT Alianza, febrero de 2009.

² Véase al final del documento el apéndice - Declaración de no proselitismo de ACT Alianza, adoptada por la Junta Directiva de ACT Alianza en 2016.

³ Código de conducta de ACT para la prevención de la explotación y los abusos sexuales, el fraude y la corrupción y el abuso de poder: <https://actalliance.org/normas-obligatorias-de-act/>

⁴ Los principios programáticos se revisarán cada tres o cinco años para incorporar nuevos avances y, en algunos casos, nuevas evidencias científicas, a fin de garantizar un reflejo creíble y exacto de buenas prácticas programáticas para ACT Alianza.

3. PRINCIPIOS DE ACT ALIANZA

i. Principios rectores

Cada miembro de la ACT Alianza se compromete a:

1. Actuar de forma que se respete, se promueva la agencia y se proteja la dignidad, la singularidad, el valor intrínseco y los derechos humanos de todas las personas.
2. Trabajar con las comunidades y las personas en función de las necesidades y en base a los derechos humanos sin ninguna forma de discriminación, garantizando que se tengan en cuenta en todo momento las capacidades y aptitudes de las comunidades, y centrándonos especialmente en los que sufren discriminación y en los más vulnerables.
3. Denunciar y actuar contra aquellas condiciones, estructuras y sistemas que aumentan la vulnerabilidad y perpetúan la pobreza, la injusticia, las violaciones de los derechos humanos, incluida la degradación del medio ambiente.
4. Apoyar la capacidad y la agencia locales y los esfuerzos dirigidos localmente, tanto formales como informales, de manera que se respete la igualdad, la transparencia, un enfoque orientado a los resultados, la rendición de cuentas y la complementariedad.
5. No utilizar la ayuda humanitaria o al desarrollo para favorecer un determinado punto de vista religioso o un punto de vista político partidista⁵.
6. Hacer valer los más elevados estándares profesionales, éticos y morales de rendición de cuentas ante aquellos con quienes trabajamos, ante los que nos apoyan, entre nosotros y, en última instancia, ante Dios.
7. Cumplir los más altos estándares de veracidad e integridad en todo nuestro trabajo.
8. Procurar no actuar como instrumentos de la política exterior de los gobiernos.

ii. Principios organizacionales

Cada miembro de ACT Alianza se compromete a:

1. Un gobierno y una gestión responsables y transparentes.
2. Desarrollar y mantener la capacidad organizacional necesaria para apoyar los programas de desarrollo y asistencia humanitaria en términos de movilización de recursos y crear las condiciones de gestión para alcanzar los objetivos estratégicos.
3. Actuar de maneras que protejan la creación de Dios, restauren el medio ambiente y respeten los derechos humanos.
4. Promover la justicia de género y la integración de la perspectiva de género.
5. Garantizar la seguridad de nuestro personal y voluntarios.

⁵ Véase al final del documento el apéndice - Declaración de no proselitismo de ACT Alianza, adoptada por la Junta Directiva de ACT Alianza en 2016.

6. Cumplir las políticas y procedimientos de protección y salvaguardia, garantizando la existencia de mecanismos para prevenir y responder al acoso, la explotación, el abuso y otras formas de violencia.
7. En la medida de lo posible, colaborar con las iglesias locales y otros actores religiosos, reconociendo su papel en la prestación de asistencia espiritual, así como de asistencia humanitaria y de desarrollo esenciales a las comunidades locales.
8. Gestionar los recursos financieros de manera eficaz, transparente y con rendición de cuentas.
9. Reflejar en los materiales de comunicación y recaudación de fondos la dignidad, resiliencia e iniciativa de las comunidades afectadas.

iii. Principios programáticos⁶

Cada miembro de la ACT Alianza se compromete a:

1. Cumplir normas éticas, de derechos humanos y programáticas estrictas en todo nuestro trabajo.
2. Garantizar que las personas y comunidades en situación de crisis y vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos y participar en las acciones y decisiones que les afectan.
3. Trabajar para garantizar que las personas y las comunidades accedan a un apoyo oportuno y eficaz de acuerdo con sus necesidades y prioridades específicas, y que dicho apoyo adecuado y oportuno llegue a los adultos y niños más desfavorecidos de las comunidades.
4. Abordar adecuadamente las causas fundamentales de la pobreza, la privación de derechos, la injusticia y la exclusión, garantizando que las comunidades estén mejor preparadas y sean más resilientes ante posibles crisis.
5. Identificar los vínculos existentes entre la asistencia humanitaria, la paz y el desarrollo y el trabajo de incidencia relacionado, la acción anticipatoria, la recuperación, la reconstrucción y la reducción del riesgo de desastres.
6. Trabajar con socios locales siempre que sea posible, y/o utilizar enfoques de trabajo que apoyen la capacidad de la comunidad local y den prioridad al uso de los recursos humanos, materiales y culturales locales.
7. Ayudar a las personas y comunidades a acceder a asistencia que no perjudique a las personas ni al medio ambiente.
8. Garantizar que las personas y comunidades con las que trabaja la organización tengan acceso a información pertinente y oportuna, incluida la relativa a sus derechos en relación con los compromisos y responsabilidades de la organización, así como a la forma de proporcionar comentarios o presentar una queja.
9. Garantizar el uso de sistemas eficaces de proporcionar comentarios, seguimiento, evaluación y aprendizaje.

⁶ Los Principios programáticos refuerzan nuestro compromiso con las estrictas normas éticas, de derechos humanos y programáticas exigidas por el Marco de calidad y rendición de cuentas, incluidos los principios humanitarios y la Norma Humanitaria Esencial (CHS, por sus siglas en inglés). Esto garantiza la claridad de la adhesión del Código a las normas universalmente reconocidas, haciéndolo de obligado cumplimiento para quienes participan en los esfuerzos de respuesta humanitaria.

iv. Principios de asociación

Cada miembro de la ACT Alianza se compromete a:

1. Cultivar y mantener asociaciones para apoyar formas más eficaces y justas de trabajar juntos, haciendo hincapié en un mayor reparto del poder, el aprendizaje y el conocimiento.
2. Ser transparente con otros miembros y socios, escucharlos, aprender de ellos y compartir experiencias con ellos para mejorar la calidad de nuestro trabajo y aprovechar la rica diversidad de nuestra alianza y nuestra red.
3. Construir relaciones, reforzar la eficacia y trabajar en de manera colaborativa, adoptando estrategias complementarias en nuestro trabajo, reconociendo el valor y las capacidades que tenemos cada uno de nosotros.
4. Forjar y mantener relaciones transparentes y basadas en la rendición de cuentas para apoyar respuestas humanitarias, de desarrollo y de incidencia coordinadas y eficaces dentro de la alianza, así como con otras instituciones y agencias humanitarias y de desarrollo nacionales e internacionales.
5. Fortalecer la capacidad de los socios locales para responder a las necesidades humanitarias y de desarrollo de sus comunidades.

4. APLICACIÓN

La aplicación del Código de buenas prácticas es responsabilidad de cada miembro de ACT. El Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT Alianza enumera las políticas relativas a los estándares mínimos. Es responsabilidad de cada miembro signatario de ACT asegurarse de establecer las políticas relativas a los estándares mínimos, de garantizar su difusión y aplicación activas, y de revisarlas y actualizarlas periódicamente. La Secretaría de ACT puede requerir documentación al respecto a cualquier miembro de ACT.

5. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Todos los miembros de ACT Alianza deben cumplir este Código de buenas prácticas. Las organizaciones miembros que no cumplan el Código de buenas prácticas y/o las políticas relativas a los estándares mínimos de ACT serán objeto de una sanción o medida apropiada por parte de la Junta Directiva de ACT.

Se espera que todos los miembros de ACT intenten resolver cualquier problema de cumplimiento o conflictivo entre ellos, especialmente si los miembros trabajan en asociación.

En caso de que no se pueda resolver un conflicto o de que haya un presunto incumplimiento del Código de buenas prácticas o de las políticas relativas a los estándares mínimos de ACT, podrá presentarse una queja formal de una (o más) organización(es) miembro(s) de ACT sobre otra(s) organización(es) miembro(s) de ACT a través del Mecanismo de quejas de ACT, cuyo comité seguirá el proceso pertinente de tramitación de quejas.⁷

⁷ Conforme a la Política de quejas de ACT Alianza.

6. ADHESIÓN ORGANIZACIONAL

Como miembro de ACT, ser signatario de este Código de buenas prácticas significa que, al adherirse a la alianza, el miembro de ACT se compromete a aplicar TODOS los principios de este Código.

El/La representante de la organización miembro de ACT, cuya firma figura a continuación, confirma que la junta Directiva y la dirección de la organización ha leído, entendido y está de acuerdo con el contenido de este Código de buenas prácticas y su apéndice. La organización miembro también acepta las consecuencias que pueda tener para su afiliación el incumplimiento de cualquiera de los principios mencionados en el presente Código y de su apéndice.

Nombre completo de la organización:

Nombre completo del/de la representante:

Cargo del/de la representante:

Fecha:

Firma del/de la representante:

Lugar

APÉNDICE 1 – Declaración de no proselitismo de ACT Alianza

El Apéndice del Código de Buenas Prácticas de ACT fue aprobado por la Junta Directiva de ACT en junio de 2016.

El diccionario Cambridge define “proselitismo” como el intento de persuadir a alguien para que cambie sus creencias religiosas o políticas, o su forma de vivir, para unirse a la causa propia. Es esta noción de “proselitismo” la que constituye la base de la declaración de no proselitismo de ACT Alianza.

Los miembros de ACT Alianza están unidos por los valores fundamentales reflejados en el documento fundacional de la Alianza. De conformidad con estos valores fundamentales, ACT Alianza y sus miembros afirman que:

- Todas las personas han sido creadas a imagen de Dios.
- Se conoce a Dios mediante Jesucristo, y nos es revelado por el Espíritu Santo y las Escrituras.
- Dios está del lado de los pobres y los oprimidos.
- La Iglesia está llamada a manifestar el amor misericordioso de Dios por todas las personas y a obrar por una comunidad humana reconciliada en un solo cuerpo de Cristo.
- La Tierra y todo lo que la habita son dones de Dios que deben ser protegidos y compartidos mediante buenas prácticas.

El compromiso de ACT Alianza con la labor humanitaria, de desarrollo y de incidencia es testimonio del amor incondicional de Dios por el mundo. ACT Alianza afirma su enfoque global basado en los derechos humanos, en cuyo centro se encuentran las comunidades pobres y marginadas. ACT Alianza afirma la libertad de religión y de creencias como se expresa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la libertad de religión entendida como derecho humano, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluyendo su afirmación del derecho de todos a la libertad de pensamiento, de conciencia y de credo.

ACT Alianza no se sirve de los programas de asistencia humanitaria, desarrollo o incidencia para promover un punto de vista religioso o de política partidista en particular. Esto significa que ACT Alianza y sus miembros:

- Se niegan a proporcionar ayuda, ya sea a un individuo o una comunidad, para promover puntos de vista religiosos o de política partidista
- Rechazan el uso de sus programas para promover puntos de vista religiosos o de política partidista
- Rechazan recurrir a la manipulación, a técnicas coercitivas, a la fuerza o a la explotación de la vulnerabilidad de las personas para promover puntos de vista religiosos o de política partidista
- Son veraces y transparentes con respecto a sus identidades y sus motivaciones cuando así se les solicita, y proporcionan información sobre los objetivos de sus organizaciones y sus programas
- Progresan en su compromiso y en sus programas según corresponda, mostrando tolerancia hacia las diferentes creencias y proporcionando protección a aquellos cuyos derechos humanos no sean respetados.

En consonancia con esto, celebramos cuando las vidas de las personas están enriquecidas por la fe; pero rechazamos cualquier intento de uso indebido de los programas de asistencia humanitaria, desarrollo o incidencia para manipular a individuos o a comunidades para que se adhieran a una creencia religiosa concreta. Estamos convencidos de que tales propósitos carecen de integridad, tendrían como resultado un desarrollo deficiente y deshonrarían a Aquel que nos motiva.

El incumplimiento de este Código de buenas prácticas, incluidos los propósitos expuestos en este apéndice, será objeto de sanciones disciplinarias, según se reseña en la Política disciplinaria de los miembros y la Política de quejas de ACT.